

la legislación de aduanas consiste en una restricción al interés individual, en beneficio del tesoro público y de la producción. Los autores del dictamen parece que no han considerado el segundo de estos intereses, (aunque tampoco son muy favorables al primero, como pronto veremos), y por eso dijeron, que á sus ideas solo se opondrían las clases agrícola y fabril, lo cual significa, que persuadidos del daño con que amenazan á estas clases, esperan desde luego su oposición. Pero si así piensan los que solo buscan su interés, no debe hacer lo mismo el gobierno que está obligado á proteger la industria y la agricultura, porque de estos ramos depende la riqueza de la nación. En consecuencia, deberían nuestros legisladores, en vez de adoptar las ideas del dictamen, mantener las prohibiciones existentes, decretar las demás que se necesitan, y elevar además algunos de los derechos de la tarifa actual. Solo así puede oponerse un dique á la irrupción del comercio extranjero sobre el trabajo mexicano.

En Europa y los Estados Unidos el dinero es mucho mas barato que aquí: allá la gente trabajadora, es por lo comun, mas vigorosa que la nuestra, tiene mejores conocimientos en su arte respectivo, y emplea máquinas, instrumentos y métodos muy perfectos. Luego es preciso que de allá vengan los efectos en disposición de vencer por la baratura á los nacionales, si el arancel no se encarga de impedirlo por medio de los derechos.

Contra esta verdad, que es de todos los tiempos y de todos los países, se aconseja en el dictamen tal baja de derechos á toda clase de mercancías, que no solo tendríamos pronto aquí aun las manufacturas mas toscas á precio mucho mas bajo que las mexicanas, sino tambien las semillas y otros productos agrícolas. La baratura en sus ventas impediría la de los mexicanos, y arruinados éstos por consecuencia inevitable, no tendrían con que comprar aquellos efectos, cualquiera que fuese su precio. Este además se alzaría por los efectos extranjeros cuando ya no se los impida la competencia de aquí, y por consiguiente la anunciada abundancia y baratura, no sería sino miseria y carestía, y lo que se llama libertad y franquicias de comercio, se convertiría en esclavitud colonial y en oprobio del nombre mexicano.

Es preciso, pues, no hacer caso de teorías, y perseverar en un sistema prohibitivo bien entendido, que no solo abraza á los objetos protegidos por el arancel actual,

sino que comprenda algunos otros que están en igual caso, y muy especialmente á las manufacturas ordinarias de algodón. Es además indispensable poner á la tarifa en armonía con las prohibiciones, porque si por medio de ellas protege la ley ciertas manufacturas, no solo se ha de cuidar de que no entren las de igual clase, sino que las de otras superiores no arruinen con su baratura á las que se producen en el país. Hay géneros como el llamado hamburgo, algunas indianas y otros, que se dan al mismo precio de nuestras mantas. ¿Podrá dudarse del perjuicio que estas reciben con la concurrencia de aquellos? Lo que se dice de las mantas debe aplicarse á otros muchos objetos. Vengan en hora buena aquellos que aquí no se fabrican, pero gráveseles con un derecho suficiente á no perjudicar la manufactura nacional.

Estas ideas son combatidas con puras declamaciones; se dice que ellas engendran la carestía, favorecen el monopolio y paralizan la mejora de los artefactos, en daño del consumidor. Monopolio no cabe en profesiones libres y numerosas; carestía no es posible donde existe competencia; estimúlase con esta la perfección de las manufacturas. ¿Se olvidará que éstas han abaratado y progresado entre nosotros por las prohibiciones y derechos protectores? Sin hablar de la industria algodonera y sus inmensos beneficios, dígame si no es cierto que durante las leyes prohibitivas y derechos altos, han adelantado en clase y precios cómodos multitud de objetos. Véanse por ejemplo los calzados, véase la azúcar siempre mejorando por los esfuerzos de sus fabricantes; sin un derecho elevado á los coches y carruajes, no se harían éstos en el país con el primor que hoy vemos.

Podría discurrirse así por otros muchos objetos, y cada uno de ellos nos daría la prueba, de que eso que se llama *carestía, monopolio y atraso*, no es más que palabrería para engañar incautos. Déjese la libre concurrencia con las naciones más adelantadas y no nacerán entre nosotros ni se aclimatarán nuevas artes, ni se sostendrán las que tenemos: arruínense éstas y el pueblo sin trabajo será un pueblo miserable. En lugar de esa franquicia, sería mucho más cuerdo estimular la inmigración de artesanos extranjeros, que vienesen á ejercer sus oficios, como lo han hecho muchos, que no habrían pensado en ello sin el amparo del sistema restrictivo. ¿No sería más útil que el extranjero fabricase aquí lo mismo que nos envía ya

hecho desde su tierra? Así quedarían los salarios y jornales en el país, así se aumentaría la producción y riqueza nacional, y así tendrían ocupación muchos mexicanos, y aprenderían nuevos oficios ó se perfeccionarían en los conocidos.

La protección á la industria, no excluye la que es justa y conveniente para el comercio exterior. Unas pocas restricciones en beneficio del trabajo nacional, le proporcionarán en cambio salida fácil á infinidad de objetos, que el desahogo permitirá al pueblo adquirir. Pero quítese á este el trabajo, redúzcasele á pobreza y no sabemos cómo se podrá hacer con él un comercio lucrativo.

Pretenden algunos que hay exageración en este temor, porque aunque sea cierto que el comercio libre dejaría ociosos á todos los que viven de la industria, dicen que pueden dedicarse á otras ocupaciones, y que en México bastante dan la agricultura y minería. Prescindamos de que en el dictamen de que se trata, no son las artes solamente las amenazadas; los trabajos del campo se exponen al mismo peligro, y por eso se espera la *oposición de las clases agrícola y fabril*. Prescindamos de que á lo menos el cultivo del algodón acabará cuando acaben las fábricas en que se elabora. Prescindamos de que el del trigo y del maíz y la cria de ganados sufrirían muy considerable reducción, de manera que ya se ve que el recurso de la agricultura perdería mucho de su importancia para las clases obreras. Prescindamos de todo esto, y considéremos solo que se nos quiere reducir á un pueblo de rústicos y de mineros, sin mas contacto con el mundo civilizado, que el necesario para pagar su industria y contribuir á su exclusiva grandeza.

¿Y qué es la agricultura entre nosotros aun sin los contratiempos que la amenazan? Reducida á proveer al consumo interior de efectos necesarios para la vida, no puede mandar los sobrantes de sus cosechas á los mercados extranjeros, ni aun á puntos que disten muchas léguas de aquel en que se cojen los frutos, porque los fletes recargarían el precio hasta el grado de imposibilitar la venta, y porque este inconveniente solo superable con buenos caminos de fierro, no es fácil que desaparezca ni en un largo espacio de años: porque aun sin él pocos mercados ó tal vez ningunos tendríamos, en que nuestras cereales pudiesen competir en baratura con las de los Estados Unidos. ¿Qué esperanzas, pues, se han de tener de que

las fincas del campo aumentaran sus labores? Pues esto sería indispensable para que en ellas encontrasen que hacer los millares de obreros que quedarán sin ocupación. Haciéndose en las fincas lo que hasta hoy se hace, no necesitan más gente, pues en lo general la tienen de sobra; de manera, que los pobres artesanos y los operarios de las fábricas que llegaran á una hacienda en busca de trabajo, verían que no era posible conseguirlo, sin que se les quitase á otros, y no habría un propietario que se prestase á esta sustitución odiosa, á la par que nociva á sus intereses.

¿Qué será, además, de la agricultura sin el auxilio de las artes? Si estas no amplían sus trabajos, ¿á dónde extenderá aquella sus productos? ¿Quién los habrá de consumir? En donde las manufacturas prosperan, allí se ha visto florecer la agricultura; á la vez que sin ellas no pasa de un cultivo imperfecto y mezquino, reducido á proveer únicamente á la subsistencia de los mismos que labran la tierra. Aconsejar, pues, á nuestros artesanos que dejen sus oficios y se dediquen al campo, es dirigirles un sarcasmo.

Y todavía es más cruel la sentencia que los condena á las minas. Estas no se encuentran en cualquiera parte; su ubicación es irregular é incómoda, sus trabajos durísimos y muchas veces mal sanos, sus productos no corresponden á los afanes del que los explota sino en raras ocasiones: de ninguna se sabe que no progrese por falta de gente: sobre todo, el pobre no hallará en ellas ocupación, si no se le dieren los capitales de los ricos, y éstos no se inclinan mucho á empresas aventuradas, ni abundan tampoco los capitales en un país que no esté animado por la industria.

Decía el conde de Revillagigedo en la instrucción antes citada, que "en México hay muchas personas que no pueden dedicarse á la agricultura, y mucho menos á los trabajos de las minas que requieren robustez y fuerzas."

Estas personas que pueden contarse á millares, ¿qué harán el día que venga del extranjero todo artefacto, á venderse más barato que los de aquí? Cuando se observan las felices disposiciones de la mayor parte de esta gente, y los ricos elementos que el país encierra, no puede menos de contristarse el ánimo, viendo en lugar de la abundancia que debía esperarse, el espectáculo de muchas familias, cuyos padres afligidos no saben á qué dedicar á

sus hijos, aptísimos tal vez para el trabajo: este infortunio crecerá en proporción que vayan acabando los pocos recursos que se nos han dejado, como es fuerza que suceda si se dá entrada á los artículos prohibidos, y si se disminuyen las cuotas del arancel actual. Para entrar por senda tan peligrosa, se prepararía con grandes precauciones el gobierno del país mejor constituido: nosotros ni deberíamos dejar que se nos hablase de ella, en momentos en que la sociedad conmovida hasta sus cimientos, puede perderse para siempre al más ligero embate. ¿Nos salvaríamos quitando el trabajo al pueblo, para ampliar imprudentes las franquicias comerciales? Ninguna nación puede salvarse, trocando sus clases laboriosas y honradas, por tropas de mendigos, de sediciosos y de ladrones.

Quisiéramos que los autores del dictámen, hubieran dado algunas de las razones que hayan tenido para creer que sus ideas no son hostiles á la industria y agricultura nacional; pero vemos que se han limitado á decir, aunque sin probarlo, *que la industria fabril tendría una protección más que suficiente*, con los derechos que ellos proponen, bien es que no debieron quedar muy satisfechos de esta creencia, cuando anunciaron la oposición de aquella misma industria.

Mas ya que los intereses de ésta y los de la agricultura, no les merecieron consideración, veamos si á lo ménos sus ideas son favorables al tesoro público; porque si éste no ha de esperar ventaja, si ántes bien se exponen á sufrir pérdidas sería preciso suponer entónces, que en la reforma arancelaria de que se trata, no es el bien del país, sino su daño, lo que se lleva por mira. Malo es que se consulte sólo á las creces del erario y se desatienda la industria: el mal se atenuaría sin embargo, si los intereses de aquél, fuesen favorecidos de veras. Esto es lo que ninguno encontrará en las reformas proyectadas.

4.º Aunque sus promovedores confiesan que el comercio debe contribuir para los gastos públicos, dicen que conforme á la doctrina de los economistas más acreditados, sólo debe gravarse el producto neto, á fin de que no se sequen en su origen las fuentes de producción. Si hay casos en que no podría dudarse de la conveniencia de esta máxima, no por eso puede tener una aplicación absoluta y universal. Siendo el producto neto ó líquido en cualquier giro, lo que resulta despues de deducidos el capital y gastos, si se hubiera de seguir la indicada máxima, en los de-

rechos á las mercancías, no podrían exigirse estos, hasta que el comerciante hiciera sus ventas y se supiera cuánto había ganado: al que perdiese, nada se le debería cobrar. Pero como esto raya en lo absurdo, no puede haber entrado en la mente de los autores del dictámen, aunque si parece que buscaron el modo de realizar la idea insinuada, adoptando en cuanto les fué posible, como base para la asignación de los derechos, el costo de las mercancías en el lugar de su producción, de donde se ha seguido, que en la mayor parte de los artículos, las cuotas sean insignificantes, de manera que si el gobierno se ha de sujetar á ellas, puede contar con una reducción muy sensible en los rendimientos de las aduanas.

Nadie desconoce que los derechos excesivos no son convenientes bajo cualquier relación que se les considere; porque además de estimular el contrabando, refluirían en último caso sobre el consumidor, de quien tendría que sacarlos el comerciante; y éste se abstendría de traer todos aquellos efectos que por su alto precio no pudiesen vender, quedando así cortados los vuelos al comercio, limitadas para el pueblo las comodidades de la vida y menguadas las rentas de la nación. Pero entre derechos excesivos y derechos demasiado bajos, hay una gran distancia, en cuyo medio se colocan los derechos convenientes. La habilidad del legislador debe estar en calcularlos de manera que proporcionen las mayores entradas que fueren posibles al tesoro público sin daño del consumidor, y protegiendo á la vez la producción nacional: no habrá riesgo entónces de que se perjudiquen los intereses bien entendidos del comercio.

Este sacaría de pronto algunas ventajas con los derechos bajos en demasía; pero por este medio sería infalible la ruina de nuestras clases obreras y el empobrecimiento del erario. El arancel vigente debería abrirnos los ojos para no dudar de esta verdad: con su sistema de derechos cortos se ha marchitado nuestra industria y han ido á ménos los productos de las aduanas. Y no obstante esa moderación que ha llegado hasta la imprudencia y que reclama una enmienda, se pretenden todavía rebajas mayores. Véase así cumplido un pronóstico que se hizo cuando se trató de sustituir el sistema prohibitivo con el de derechos protectores: dijeron entónces muchos, y entre ellos el Siglo XIX en su artículo del 12 de Noviembre de 1850, que es fácil presumir cuán hostil puede ser el

espíritu con que los extranjeros se empeñan tanto en poner en boga el sistema de los derechos protectores: y que apenas se hallarian estos adoptados, cuando se levantaría nueva y continua grito contra ellos, so pretexto de que eran excesivos.

Sin tener en cuenta nuestras costumbres y nuestras necesidades, ni los considerables quebrantos que han sufrido y sufren diariamente todos los giros del país, ni el caos en que nuestras revueltas nos han echado y que hará imposible en mucho tiempo una regular administración, quisieran los autores del dictámen, que la renta que puede obtenerse del comercio extranjero, se sacara de nuestro empobrecido pueblo, cargándolo con nuevas contribuciones. El gobierno que por este medio quiera reemplazar el mas pingüe de los recursos que tiene hoy, obraría como si tuviera la misión de favorecer á los extraños con perjuicio de los propios; sería un gobierno sin patriotismo. Prescindiendo del derecho que tienen y ejercitan todas las naciones cultas, para sacar de la importación de efectos una gran parte de la renta, se convertiría en azote de sus nacionales, y haría pagar á éstos el engrandecimiento de otros pueblos. Si fuera posible sacar todo lo necesario para los gastos públicos de los derechos sobre el comercio extranjero, se realizaría así el mas bello ideal en materias de hacienda.

No son únicamente derechos bajos los que los autores del dictámen pretenden: quieren además otras franquicias, que no harán más que disminuir las entradas aduanales. Quieren en primer lugar, que se suprima el derecho municipal, los de mejoras materiales, los de internación y los de contra-registro, sustituyéndose con un derecho adicional que será el 50 por 100 sobre el monto de los de importación, pagadero con una cuarta parte en los puertos y el resto en la capital de la República, á los cuarenta y ochenta días desde que las aduanas concluyesen el despacho del cargamento.

Pretenden en segundo lugar, que la plata labrada con quinto y la copella ó pura en muñecos, pague á su exportación solamente el 4 por 100 en vez del 7 que tiene impuesto.

En tercer lugar, que el oro y la plata pasta que se extraigan de la República con 4 por 100 de derechos y certificados de haber pagado los de acuñación y quinto. No solo sería esto gravosísimo para la nación por lo mucho que se facilita el contrabando, sino que un ramo de industria,

como lo es el de la acuñación de la moneda que da trabajo y subsistencia á muchos mexicanos, vendría casi á la nulidad, reduciéndose á lo muy preciso para la circulación interior, si no es que ni aun esto se fabricase aquí, pudiendo los extranjeros traernos las monedas hechas de su tierra.

Quieren en cuarto lugar, que se suprima el derecho de circulación del dinero, lo que equivale para ellos á un considerable ahorro en los gastos de su giro, y para el gobierno á una renta de ménos. Es muy pobre la razón que se alega para pretender esta franquicia; pues si la inseguridad de los caminos hace frecuentes los robos, no dejarán estos de recaer sobre el dinero, vaya ó no vaya guiado, y si esto segundo es más expuesto porque sirve de medio para avisar á los ladrones, esto querrá decir que hay empleados criminales y gobiernos indolentes que exigen la aplicación de un remedio que nada tiene de imposible. La plaga de los ladrones se destierra el día que de veras se quiera, como se ha visto infinidad de veces, y por fortuna no constituye el estado normal del país. Lo que sucede por accidente, no sirve para fundar reglas generales, mucho más cuando el evitarlo es obra de una voluntad firme y decidida.

Quieren, por último, que los derechos á una gran parte de artículos se liquide sobre el valor de factura, en lugar de los específicos ó los de aforo que hoy están impuestos. Bien conocidos son los inconvenientes de este sistema que facilita el fraude y quita á nuestros fabricantes toda estabilidad en sus cálculos, siéndoles imposible estar al corriente de las alteraciones de precios en el extranjero, y de las falsificaciones que hace frecuentemente el comercio. Permítasenos, sin embargo, copiar en confirmación de este juicio algunas líneas del mensaje que en otra parte citamos, del presidente de los Estados Unidos. "Lo que el manufacturero necesita, dice, es uniformidad y permanencia, para que pueda tener confianza de que no será arruinado por cambios repentinos. Mas para hacer uniforme y permanente una tarifa, no solo es necesario que la ley no sea alterada, sino que los derechos no sean fluctuantes. A fin de lograr esto, es preciso que todos los derechos sean específicos, siempre que lo permita la naturaleza del artículo. Los derechos *ad valorem* fluctúan con el precio y presentan fuertes tentaciones de fraude y de perjurio.

Los específicos por el contrario, son igual-

les y uniformes en todo tiempo y en todos los puertos, y ofrecen grande aliciente al importador para que traiga el mejor artículo, puesto que no paga más por él que por otro de inferior calidad... Los papeles que acompañan á la memoria del Secretario de la Tesorería, evidenciarán muchos fraudes intentados sobre la renta, en cantidad y variedad tan grandes, que justifican la conclusión de que es imposible, bajo cualquiera sistema de derechos *ad valorem* levantados sobre el costo ó valor del artículo en el extranjero, asegurar una observancia honrada y una aplicación efectiva de las leyes. Los arbitrios fraudulentos para evadir la ley que han sido descubiertos por la vigilancia de los avaluadores, no permiten dudar, de que fraudes semejantes no descubiertos, se han practicado con suceso en grandes cantidades... Los derechos específicos serian, como dije ántes, el más perfecto remedio á este mal. Pero si no fuere ésta vuestra opinion, me permitiréis recomendaros respetuosamente, como un remedio parcial, que en vez de tomar como medio de fijar el valor que tienen aquí los artículos, la factura del exterior, cuya correccion es imposible hacer en muchos casos, exija la ley una valuacion nuestra, regulándola de tal modo, que produzca en cuanto sea posible uniformidad en los diversos puertos. Las ideas del Presidente de los Estados Unidos, eran las mismas que las de todos los gobiernos que saben consultar á sus intereses: los nuestros no se tienen muy en cuenta, por los que aconsejan un sistema contrario.

El de la extraordinaria baja de derechos que se propone, se ha querido apoyar en el envejecido tema, de que no hay otro modo de extinguir el contrabando, y de que facilitándose las importaciones, vendrá la baratura, habrá mayor consumo, y por consiguiente más rentas para el erario, que las percibirá con menos gastos, puesto que quitado el aliciente al fraude, no tendría que mantener tantos empleados y resguardos, de quienes se dice que solo molestan al comercio legal, sin ser útiles para su objeto. Cuando se proponen en cualquier asunto los mismos argumentos, son necesarias las mismas respuestas. No se extrañe, por tanto, que acaso no agreguemos nada nuevo á lo mucho que se ha dicho contestando á aquellos sofismas.

Que el comercio extranjero nos hace un escandaloso contrabando, es por desgracia una verdad que se reconoce por los mismos autores del dictámen. Ojalá no fuera tan cierto que con ese contrabando están

enlazados la mayor parte de nuestros infortunios! Las rentas nacionales, las manufacturas del país, la moralidad de los empleados, la subordinacion de los jefes militares y la pública tranquilidad, todo, todo padece aquí por el contrabando. Los colores con que lo pintó el Sr. Olazárra en el documento que citan los autores del dictámen, han sido pálidos todavía; vista la realidad de las cosas, poco ha sido decir, que *el comercio exterior en los puertos y en sus relaciones interiores, ha existido hasta hoy bajo principios desmoralizadores y en general poco interesados en la suerte del país, que han buscado siempre en los negocios el modo de improvisar fortuna á costa del erario; para lograr su objeto, se han decidido siempre en las cuestiones políticas á favor del cambio y los desórdenes, como protectores de sus especulaciones; así es que, con pocas excepciones, hemos encontrado siempre á esta clase enemiga de los gobiernos que pusieran límite á sus tendencias, contrariándolos como partidarios de las revoluciones á cuya sombra medran.*

En efecto, no ya los motines escandalosos que repetidas veces se han verificado en algunos puertos, especialmente en los del Pacífico, para favorecer la entrada indebida de un cargamento, sino revoluciones en grande que han trastornado la nacion, han tenido, cuando no por causa, sí por auxiliar poderoso al contrabando. Se hace éste de todos modos, ya introduciendo los cargamentos por los despoblados de las costas, ya burlando en los mismos puertos la vigilancia de los resguardos, ya sobornando á los empleados, ó persiguiendo de muerte á los que se mantienen fieles. Depositar mercancías en algun islote inmediato á los puertos, para ir las desembarcando clandestinamente, es cosa muy comun: no lo es ménos el que los buques de la marina real de Inglaterra se acercan excusadamente á nuestras costas, para tomar á su bordo las platas que el comercio embarca sin registro.

Es preciso, pues, que nuestros gobernantes piensen muy seriamente en extirpar esta plaga, si quieren que la nacion vaya recobrando su dignidad perdida y que no sea el escarnio de todo el mundo. Pero el remedio del mal no está ciertamente en la abolicion de toda ley prohibitiva y en la baja de los derechos. Prohibiciones y derechos altos tienen todas las naciones y el contrabando no les causa perjuicios sensibles. ¿Por qué, pues, no lo podremos combatir nosotros, más que arruinando nues-

tra industria y empobreciendo el tesoro? Antes que capitular con este crimen, deberian nuestros gobiernos hacerle guerra sin cuartel.

Los que para corregir el mal proponen tan ruinosos medios, más bien debieran preguntar á nuestros gobiernos si han hecho ya cuanto debian; si se castiga severamente á los empleados desleales; si se considera y premia á los buenos; si es el mérito y no el favoritismo el que se atiende para conferir los destinos; si las aduanas son sobrevigiladas por las oficinas superiores; si se examinan bien sus cuentas; si se procura perfeccionar su sistema; si las costas se cuidan como no es difícil hacerlo; si hay buena administracion de justicia y se hace efectiva la responsabilidad de los que la venden; si se obra, en fin, con toda la energía y justificacion necesarias, sin ceder ante amenazas que no debe sufrir ningun pueblo que tenga sentimiento de su dignidad; si nada de esto hubiere, todavía no se debe proponer á la nacion que se suicide. Sus hijos le dirian al gobierno, que haga todo aquello que no hace y debe hacer; pero no le aconsejarian que se rinda á discrecion ante el mismo delito que la consume.

Pero se dice que lo despoblado de nuestras extensas costas hace imposible su vigilancia y por lo mismo habrá contrabando aunque se suponga la mayor moralidad en todos los empleados de hacienda y de justicia; de manera que no habrá más medio de extinguirlo que el de quitarle el aliciente, haciendo tales bajas en los derechos, que no haya interés en defraudarlos. Esto se dice, como se dicen otras muchas cosas que se quiere que pasen por verdades á fuerza de repetir las.

Nuestras costas son en verdad muy extensas y casi desiertas, pero su vigilancia no es imposible, ni tan difícil como se supone.

Tiempos hubo en este país, en que estuvieron bien resguardadas y al abrigo de insultos de extranjeros y de tentativas de contrabandistas. Con un gasto de seiscientos ó setecientos mil pesos se proveerian las aduanas de cuatro ó cinco buques de vapor de excelentes condiciones, con los cuales habria lo suficiente para el servicio de guarda-costas, y seria rarísimo el caso en que se pudiera burlar su vigilancia. Agréguese á esto un buen sistema de resguardo interior, y el contrabando de la manera indicada, si no desapareceria del todo, seria insignificante. Considérese, además, que las introducciones clandestinas

por puntos lejanos de los puertos, ofrecen tales inconvenientes y gastos, que no pueden ser muy frecuentes. El contrabandista se vé en la necesidad de acercar reeas á la costa, para levantar la carga: ésta tiene despues que atravesar una gran extension del país para llegar á los puntos de consumo, y rayaría en lo imposible el éxito de tan larga y penosa maniobra, si hubiera la debida vigilancia y energía. Se suele hacer así el contrabando, es verdad; pero se hace, porque todavía los gobiernos parece que no han tenido la voluntad firme de evitarlo.

Respecto de leyes prohibitivas, debe considerarse, además, que esa misma facilidad que se dice presta al contrabando la extension de nuestras costas, es un motivo para mantenerlas en vigor; pues habiendo la facultad de destruir el artículo prohibido en cualquier parte en que se encuentre, nunca podrá el contrabandista hallarse seguro, y la proteccion así seria efectiva, á la vez que cualesquiera derechos impuestos á los efectos, la expondrían siempre á ser burlada.

Cuando se propone como correctivo al contrabando la baja de la tarifa, deberia recordarse que ya son muchas las reducciones que se le han hecho: los aranceles de 1821, 827, 37, 45 y 56, todos han ido bajando los derechos impuestos en los anteriores, hasta el grado de que ya hoy son insignificantes los de muchos artículos. El contrabando, sin embargo, se hace hoy como se ha hecho siempre y se hará mientras hubiere algo que defraudar. Sea porque la desmoralizacion ha cundido, ó por los yerros y la apatía de los gobernantes, ó por vicio general de la especie humana, vemos con frecuencia á muchas gentes, que maneándose en todo con honor y conciencia, no se avergüenzan de hacer declaraciones falsas, para quedarse con unos cuantos pesos ó tal vez unos cuantos reales de lo que deben por contribuciones.

Se ha visto por otra parte, que con derechos altos han subido los rendimientos de las aduanas y que nunca han estado tan abatidos como hoy que rige una tarifa moderadísima: los datos que comprueban esta verdad, andan en manos de todos. En México nunca han sido excesivos los derechos; constantemente se han ido reduciendo, y en el dia son en extremo bajos. Luego el mal no consiste en ellos, sino en que no se gobierna en regla, ni se trabaja como se debe, para que las leyes sean respetadas.

Aunque los derechos sean muy bajos,